

LLAMADO A PRESENTAR PROPUESTAS SEGÚN

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

“Consultoría para Certificación de guías locales en el destino Patagonia Costa”

I. ANTECEDENTES

El Programa Territorial Integrado (PTI) “Desarrollo del Destino Patagonia Costa”, corresponde a uno de los instrumentos CORFO, a través del cual se ejecuta el Programa FNDR **APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL TERRITORIO PATAGONIA COSTA**, cuyo propósito central corresponde a estimular la reactivación económica del sector turístico del territorio sur oeste de la provincia de Llanquihue de la Región de Los Lagos, específicamente las comunas de Puerto Montt, Maullín y Calbuco, territorio reconocido por Sernatur como **“PATAGONIA COSTA”**. Dentro de los principales desafíos del programa regional, se considera desarrollar la zona marítima insular constituida por las islas y canales de Puerto Montt y el Archipiélago de Calbuco, las playas de la ribera norte del río Maullín, el balneario de Pangal, iglesias patrimoniales, fiestas costumbristas y gastronomía, corrales de pesca y conchales arqueológicos en el borde costero, la importante concentración de aves migratorias y el sitio arqueológico de Monte Verde.

Específicamente el PTI “Desarrollo del Destino Patagonia Costa”, tiene el objetivo de constituir un modelo de gestión territorial que permita poner en valor el patrimonio cultural, natural, arqueológico y gastronómico, basado en la participación, colaboración y asociatividad de los actores públicos, privados y civiles de las comunas de Puerto Montt, Calbuco y Maullín, promoviendo la sofisticación, diversificación y desarrollo sostenible de este destino turístico a través de un plan de acción que se desarrolla en tres etapas.

El foco del trabajo del PTI “Desarrollo del Destino Patagonia Costa” contempla la disminución de brechas detectadas en el destino, logrando visibilizar al territorio Patagonia Costa como una alternativa de visitación dentro de la región de Los Lagos. Las brechas para abordar se vinculan a relevar atractivos, mejorar la calidad de servicios y fortalecer el desarrollo de productos y experiencias turísticas en el territorio. Por lo que se ha considerado fortalecer áreas como capital humano, medioambiente, promoción, patrimonio cultural y gobernanza.

El PTI “Desarrollo del Destino Patagonia Costa” desarrolla sus objetivos e implementa el plan de acción a través de la coordinación público-privada establecida en el primer año. Dicha instancia de gobernanza es el lugar donde se toman las decisiones estratégicas para el destino y también se proponen las diferentes iniciativas que puedan ir emergiendo. En este contexto, es que para el año 2 de implementación de plan de acción, el directorio acordó priorizar y disponer recursos para la **iniciativa “Certificación de guías locales en el destino Patagonia Costa”**.

Esta iniciativa tributa hacia los siguientes indicadores comprometidos en el programa: Capital humano calificado y avanzado, principalmente mujeres. (80 personas) y Superar brechas y formalizar 30 empresas cerrando el ciclo con el registro de Sernatur cumpliendo requisitos.

II. REQUERIMIENTOS CONSULTORIA

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de la experiencia turística a través de la especialización y mejoramiento de capacidades de los guías en torno a la oferta del destino, como son la Observación de aves, el turismo náutico y el turismo arqueológico.

OBJETIVO ESPECIFICO

1. Capacitar en Primeros Auxilios en Zonas Agrestes (Wilder Ness Advanced First Aid, WAFA) con certificación internacional a guías locales que se desempeñen en el destino Patagonia Costa

2. PRODUCTOS Y CONDICIONES DE SATISFACCION

Se invita a todas las empresas acreditadas para impartir cursos WAFA (criterio de admisibilidad) a presentar propuesta que consideren:

- a) Coordinación y comunicación sistemática con la contraparte del PTI, para resolver y acordar los procesos de postulación, selección, ejecución y cierre del curso.
- b) Difusión y proceso de postulación para desarrollar el curso WAFA.
- c) Levantamiento de la información y documentación requerida para la selección de los postulantes.
- d) Presentación de la información a la comisión técnica para la selección de los postulantes.
- e) Entregar a l@s estudiantes:
 - Materiales e Insumos para pasos prácticos.
 - Material de estudio – Texto del curso
 - Parche WAFA
 - Diploma y credencial
- f) Formato híbrido (si la certificación internacional lo permite)
- g) Alojamiento y alimentación para las jornadas prácticas (mínimo 2 noches)
- h) Lugar de desarrollo del curso práctico
- i) Cantidad de estudiantes a certificar
- j) Realización antes del 15 de octubre.

III. ANTECEDENTES QUE RECOGER PARA POSTULANTES

La comisión técnica deberá realizar la selección de l@s postulantes a partir del listado que recoja la consultora, atendiendo a los siguientes criterios de admisibilidad:

- a) Registro R de Sernatur definitivo o provisorios, si es el caso, Wafa vencido.
- b) Acreditar domicilio en Puerto Montt, Calbuco o Maullín, con cualquier documento formal. (cuentas de servicio, RSH u otro válido)
- c) Acreditación de experiencia (boletas, facturas, cartas de instituciones u otro documento que la comisión valide) como guía de TIE (aviturismo, kayak, vela, senderismo, montaña, arqueología, etc).

IV. INFORMES Y FECHAS DE LA CONSULTORIA

Se deberá entregar un informe que de cuenta y con medios de verificación de:

- a) Participantes y asistencia con firma por jornada presencial
- b) Participantes y asistencia con fotografía por jornada online, si es el caso
- c) Fotografías de las actividades
- d) Material formativo

*Los informes serán revisados por la contraparte del PTI. Si no hay observaciones se autorizará el pago. En caso de haber correcciones, estas se realizarán dentro de los siguientes 5 días hábiles transcurridos una vez haya recibido las observaciones.

** El canal oficial para la entrega de informes y las comunicaciones operativas será el correo ptipatagoniacosta@gmail.com

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA

N°	CRITERIO	%	DESCRIPCIÓN
1	Entrega de materiales para los alumnos: Materiales e Insumos para pasos prácticos. Material de estudio – Texto del curso Parche WAFA Diploma y credencial	5	4 ítem: 100 pts. Menos de 4: 0 pts.
2	Propuesta de formato de ejecución del curso	20	Hibrido: 100 pts. Presencial: 50 pts.
3	Propuesta de alojamiento, alimentación y lugar de desarrollo del curso.	30	Lugar, alimentación y alojamiento: 100 pts. Lugar y alojamiento: 50 pts. Lugar y alimentación: 25 pts, Lugar: 0 pts.
4	Cantidad de estudiantes a capacitar	25	$\text{Puntaje oferente } x = (\text{Oferta mayor } N^{\circ} \text{ capacitados } / \text{Oferta a evaluar}) \times 100$
5	Experiencia de la empresa acreditable	10	Más de 10 años: 100 pts. Entre 6 y 9 años: 75 pts. Menos de 6 años: 50 pts. Menos de 3 años: 25 pts.
6	Plazo de ejecución (mínimo 5 días)	10	Entre agosto y septiembre: 100 pts. Entre agosto y el 15 de octubre: 75 pts. Antes de agosto y posterior al 15 de octubre: 0 pts.

VI. MONTO Y FORMAS DE PAGO

El monto disponible es de **\$6.000.000** impuesto incluido y se podrá pagar en una sola cuota cuando esté aprobado el informe final o la parcialidad sujeto a informes de las actividades en terreno.

VII. FACTURACION DE LOS ESTADOS DE PAGO

La Facturación de los Estados de Pago deberá ser extendida de la siguiente forma:

- Razón Social: COPEVAL S.A
- RUT: 81.290.800-6
- Giro: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS
- Domicilio: Av. Manuel Rodríguez 1019
- Comuna: San Fernando
- Región: O'Higgins
- Una vez que los informes sean aprobados y se emitan las ordenes de facturación correspondiente por parte de COPEVAL.

VIII. CONTRAPARTE TÉCNICA

Serán contraparte técnica de este Proyecto:

- Entidad Gestora del Programa Territorial Integrado Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa.

No obstante, lo anterior, las entregas y productos esperados serán revisados y podrán ser observados por cualquier integrante del directorio del PTI, siendo canalizados a través de la entidad gestora.

IX .- SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES

Previo a la firma del contrato, la Empresa Consultora/Consultor que resulte adjudicada deberá hacer entrega de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal.
2. Tratándose de empresas individuales de responsabilidad limitada, o de sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, u otras sociedades comerciales, se debe adjuntar original fotocopia de su inscripción en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o bien original o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, así como el documento en que conste la personería del representante, o el poder para representar a la empresa o sociedad. No obstante, lo anterior, en el caso de personas jurídicas acogidas a la Ley N° 20.659, deberá acompañarse en su lugar original o fotocopia del Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
3. Documento que acredita nivel de renta líquida imponible (Formulario 22).
4. Documento que certifica que las empresas se encuentran al día en el cumplimiento de cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo (F30).
5. Tratándose de otras personas jurídicas, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
6. Declaración jurada simple según Anexo N°4.
7. Certificado de deuda tributaria sin deuda y vigente.

X- DEL CONTRATO

El contrato será firmado entre la Empresa Consultora/Consultor que resulte adjudicada y la COPEVAL S.A entidad Gestora (EG) del Programa Territorial Integrado, Copeval S.A, previa recepción y validación por parte de la EG de la propuesta presentada por la Consultora. La consultoría se iniciará con la notificación por parte de COPEVAL S.A a la Consultora por medio de correo electrónico.

XI- CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativo al proceso de ejecución de la tendrán el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada (no puede ser utilizada para fines personales, capacitaciones u otro fin privado), respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

XII.- INCOMPATIBILIDADES.

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por Copeval S.A, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir una Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 5.

XIII.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La consultora seleccionada deberá constituir una garantía en favor de Copeval S.A, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de lo establecido en el contrato y la propuesta. Su valor monetario deberá ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

XIV .-PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de esta consultoría no podrá exceder al 15 de Octubre del año 2025

Sin desmedro de lo anterior y ante la ocurrencia de situaciones no previstas de carácter climático, social, sanitario o de otra naturaleza debidamente calificadas y que no sean responsabilidad de la Consultora adjudicada, el Mandante podrá autorizar una extensión de plazo, previa solicitud por escrito por parte de la Consultora y pronunciamiento formal por parte del Mandante.

XV.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

Las propuestas deberán presentarse en soporte digital, a la Entidad Gestora COPEVAL S.A, mediante correo electrónico dirigido a ptipatagoniacosta@gmail.com con copia a Fernanda.hernandez@copeval.cl adjuntando toda la documentación requerida.

La recepción de la propuesta finalizará impostergablemente el día 5 de Agosto de 2024, a las 17:30 horas.

La propuesta será evaluada por la Entidad Gestora, quien podrá solicitar aclaraciones y/o correcciones a la misma, si es que amerita, previo a la notificación de adjudicación.